

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### FERROL

###### Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao número 10,

Hago saber, en prórroga de jurisdicción: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de febrero de 1993; por el buque «Facal Doce», de la matrícula de San Sebastián, folio 744, al buque «Campo Criptana», folio 260, de Cádiz.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Antigua Escuela de Máquinas, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 10 de marzo de 1993.—14.100-E.

##### FERROL

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo número 5,

Hago saber, en prórroga de jurisdicción: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 2-3 de marzo de 1993 por el buque «Nuevo Gavilán del Mar», de la matrícula de Ribadeo, folio 1.762, al buque «Generoso Segundo», folio 3.296, de la Guardia.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, antigua Escuela de Máquinas, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 12 de marzo de 1993.—16.063-E.

##### FERROL

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao, número 10,

Hago saber, en prórroga de jurisdicción: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el

día 16 de marzo de 1993, por el buque «Facal XI» y «Facal XII», de la matrícula de San Sebastián, folios 743 y 744, al buque de bandera portuguesa «Serana».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 18 de marzo de 1993.—14.377-E.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por este Caja el día 10 de noviembre de 1992 con el número 546.553 de registro, propiedad del Banco Español de Crédito, en garantía de don Antonio Fernández Alba, a disposición del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por importe de 1.750.662 pesetas y constituido en aval.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1.374/93.

Madrid, 7 de mayo de 1993.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—27.940.

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 5 de octubre de 1992 con el número 605.767 de Registro, propiedad de «Magisa», en garantía de la misma, a disposición de la Universidad Politécnica de Valencia, por importe de 198.097 pesetas y constituido en metálico.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1.779/93.

Madrid, 21 de mayo de 1993.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—28.099.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

#### Demarcaciones de Carreteras

##### ARAGON

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras, en resolución de fecha 21 de octubre de 1992, el estudio informativo «Carretera N-232, de Vinaroz a Vitoria y Santander, puntos kilométricos 218,500 al 223,500. Variante de El Burgo de Ebro, provincia de Zaragoza. Clave: EI-4-Z-07», del cual forma parte integrante el estudio de impacto ambiental y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 10 de la Ley de Carreteras (25/1988, de 29 de julio) y artículos 35, 36 y 37 del Reglamento de fecha 8 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 117, de 17 de mayo), se somete a información pública el estudio informativo reseñado anteriormente, y haciendo constar que dicha información lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986 y su Reglamento sobre Evaluación de Impacto Ambiental por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la correspondiente nota anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A cuyos efectos estará expuesto al público el estudio informativo, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón, sitas en Coso, número 25, cuarto piso, de Zaragoza, así como en el Ayuntamiento de El Burgo de Ebro.

Se hace constar expresamente que la nueva calzada tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas en las dependencias de la Demarcación de Carreteras, dirección anteriormente citada, advirtiéndose que no serán tomadas en cuenta aquellas que no versen sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Zaragoza, 10 de mayo de 1992.—El Ingeniero Jefe, Angel Sangrós Bondia.—25.043.

##### GALICIA

Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto T2-LC-2550, «Autovía del Noroeste Lugo-La Coruña. CN-VI, de Madrid a La Coruña. Tramo autopista A-9-Arteixo». Provincia de La Coruña

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 5 de abril de 1993 ha sido aprobado el proyecto T2-LC-2.550, «Autovía del Noroeste Lugo-La Coruña. CN-VI, de Madrid a La Coruña. Tramo autopista A-9-Arteixo», términos municipales de Arteixo, Culleredo, Cambre, Carral y Abegondo, provincia de La Coruña, lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor

de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, habiéndose ordenado, asimismo, la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que por Real Decreto-ley 3/1993, de 26 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de las obras comprendidas en la autovía del noroeste, es de aplicación, a los efectos expresados, lo dispuesto en los artículos 56 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras para que en los días y horas que se señalan a continuación comparezcan en el lugar que asimismo se señala para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrán de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

#### Ayuntamiento de Abegondo:

Fincas: 5 a 9. Horario: de nueve a catorce horas. Fecha: 19 de julio de 1993. Lugar: Casa Consistorial Ayuntamiento de Abegondo.

Fincas: 92 a 167. Horario: De nueve a catorce horas. Fecha: 20 de julio de 1993. Lugar: Casa Consistorial Ayuntamiento de Abegondo.

#### Ayuntamiento de Carral:

Fincas: 201 a 237. Horario: De nueve a catorce horas. Fecha: 21 de julio de 1993. Lugar: Casa Consistorial Ayuntamiento de Carral.

#### Ayuntamiento de Cambre:

Fincas: 301 a 391A. Horario: De nueve a catorce horas. Fecha: 22 de julio de 1993. Lugar: Casa Consistorial Ayuntamiento de Cambre.

Fincas: 391B a 476. Horario: De nueve a catorce horas. Fecha: 26 de julio de 1993. Lugar: Casa Consistorial Ayuntamiento de Cambre.

Fincas: 477 a 575A. Horario: De nueve a catorce horas. Fecha: 27 de julio de 1993. Lugar: Casa Consistorial Ayuntamiento de Cambre.

Fincas: 575B a 670. Horario: De nueve a catorce horas. Fecha: 28 de julio de 1993. Lugar: Casa Consistorial Ayuntamiento de Cambre.

Fincas: 671 a 691E. Horario: De nueve a catorce horas. Fecha: 29 de julio de 1993. Lugar: Casa Consistorial Ayuntamiento de Cambre.

#### Ayuntamiento de Culleredo:

Fincas: 700A a 817A. Horario: De nueve a catorce horas. Fecha: 2 de agosto de 1993. Lugar: Casa Consistorial Ayuntamiento de Culleredo.

Fincas: 817C a 935. Horario: De nueve a catorce horas. Fecha: 3 de agosto de 1993. Lugar: Casa Consistorial Ayuntamiento de Culleredo.

Fincas: 936 a 1.045. Horario: De nueve a catorce horas. Fecha: 4 de agosto de 1993. Lugar: Casa Consistorial Ayuntamiento de Culleredo.

Fincas: 1.047 a 1.227. Horario: De nueve a catorce horas. Fecha: 5 de agosto de 1993. Lugar: Casa Consistorial Ayuntamiento de Culleredo.

Fincas: 1.228 a 1.299. Horario: De nueve a catorce horas. Fecha: 9 de agosto de 1993. Lugar: Casa Consistorial Ayuntamiento de Culleredo.

#### Ayuntamiento de Arteixo:

Fincas: 1.401 a 1.548. Horario: De nueve a catorce horas. Fecha: 10 de agosto de 1993. Lugar: Casa Consistorial Ayuntamiento de Arteixo.

Fincas: 1.550A a 1.655. Horario: De nueve a catorce horas. Fecha: 11 de agosto de 1993. Lugar: Casa Consistorial Ayuntamiento de Arteixo.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas estará expuesta con una antelación mínima de quince días a la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Arteixo, Culleredo, Cambre, Carral y Abegondo.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares, deberán asistir éstos personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante el plazo de quince días y, en todo caso, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que hayan podido omitirse en la relación que estará expuesta en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Arteixo, Culleredo, Cambre, Carral y Abegondo, puedan presentar, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, número 1, primero, La Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados se halla expuesta, asimismo, en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, así como el plano parcelario correspondiente.

La Coruña, 6 de mayo de 1993.—El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—28.111.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

### Direcciones Provinciales de Industria y Energía

#### CANTABRIA

#### Servicio de Minas

*Admisión definitiva solicitud permiso de investigación «San Pedro», número 16.462*

La Dirección Provincial de Industria y Energía de Cantabria hace saber que ha sido admitida definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.  
Número: 16.462.  
Nombre: «San Pedro».  
Recursos: Arenisca (Sección «C»)  
Superficie: 17 cuadrículas mineras.

Términos: Luena y San Pedro del Romeral (Cantabria) y Merindad de Valdeporres (Burgos).

Peticionario: «Taller de Cantería Aguilar, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295-296, de 11 y 12 de diciembre), procediéndose a la apertura de un periodo de información pública de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que podrá examinarse el expediente en el Servicio de Minas de esta Dirección Provincial (calle Castellar, 1, 5.º, Santander), de nueve a catorce horas, y formular cuantas alegaciones se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 13 de mayo de 1993.—El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.—28.023.

*Otorgamiento permiso de exploración «Savanna», número 16.460*

La Dirección Provincial de Industria y Energía de Cantabria hace saber que por Resolución de 14 de mayo de 1993 se ha otorgado el registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de exploración.  
Nombre: «Savanna».  
Número: 16.460.  
Recursos a explorar: Sección «C».  
Superficie otorgada: 1.584 cuadrículas mineras.  
Designación de la superficie otorgada:  
Meridianos: 03° 26' y 03° 42'.  
Paralelos: 43° 19' y 43° 30'.

Términos: Ribamontán al Mar, Ribamontán al Monte, Bareyo, Entrambasaguas, Riotuerto, Ruesga, Solórzano, Hazas de Cesto, Meruelo, Arnuero, Noja, Argoños, Santoña, Laredo, Escalante, Bárcena de Cicero, Colindres, Limpias, Voto, Ampuero y Rasines (Cantabria).

Titular: «Outokumpu Minera Española, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295-296, de 11 y 12 de diciembre).

Santander, 14 de mayo de 1993.—El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.—28.024.

#### CANTABRIA

*Resolución sobre autorización administrativa de declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas de alta tensión. Expediente AT 6-93*

Asunto: Línea eléctrica a 55 KV. Treto-La Venera.

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria a instancia de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que se detallarán, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1996 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Dirección Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Electra del Viesgo, Sociedad Anónima», las instalaciones siguientes:

Línea eléctrica aérea, trifásica, denominada Treto-La Venera.  
Tensión: 55 KV.  
Longitud: 13.225 metros.  
Conductor: LARL-280.

Origen: Subestación Treto.  
Final: Subestación La Venera.  
Situación: Términos municipales de Argoños y  
Bárcena de Cícero.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Santander, 18 de mayo de 1993.—El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.—28071.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

### Unidad de Organismos Suprimidos

*Anuncio haciendo público el resultado de los sorteos de amortización de títulos de los empréstitos del Majzen, de la antigua Zona Norte de Marruecos, correspondientes al vencimiento de 1 de julio de 1993*

Efectuados en la Unidad de Organismos Suprimidos, dependiente de este Ministerio, el día 20 del presente mes de mayo los sorteos de amortización de títulos correspondientes al vencimiento de 1 de julio de 1993 de los empréstitos del Majzen, de la antigua Zona Norte de Marruecos, que se detallan a continuación, han dado los siguientes resultados:

Empréstito de 1 de junio 1928. Sorteo número 102:

Serie A.—Se amortizan 192 títulos de 500 pesetas nominales cada uno, números: Del 20.930 al 20.974, del 20.976 al 20.999, del 21.001 al 21.033, del 21.035 al 21.039, del 21.041 al 21.085 y del 21.150 al 21.189.

Serie B.—Se amortizan 38 títulos de 5.000 pesetas nominales cada uno, números: Del 1.960 al 1.975, del 1.977 al 1.987, del 1.989 al 1.991, del 2.022 al 2.027 y del 2.053 y 2.054.

Serie C.—Se amortizan cuatro títulos de 25.000 pesetas nominales cada uno, números: 485 al 488.

Empréstito de 10 de junio de 1946. Sorteo número 170:

Serie única.—Se amortizan 604 títulos de 1.000 pesetas nominales cada uno, números: Del 42.784 al 43.387.

Empréstito de 11 de junio de 1952. Sorteo número 41:

Serie única.—Se amortizan 7.269 títulos de 1.000 pesetas nominales cada uno, números: Del 161.738 al 161.998 y del 168.719 al 175.726.

Empréstito de 24 de diciembre de 1952-Muluya. Sorteo número 34:

Serie única.—Se amortizan 3.354 títulos de 1.000 pesetas nominales cada uno, números: Del 10.578 al 13.931.

Las numeraciones correlativas citadas comprenden los números de sus extremos.

Madrid, 20 de mayo de 1993.—El Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.—28.011.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

#### Instituto Catalán del Suelo

*Resolución por la que se hace pública la aprobación inicial de la relación de los bienes y derechos afectados por el Plan Parcial Industrial I de Servicios Portuarios, polígono III, del término municipal de Vall-Llobregá*

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 17 de mayo de 1993, ha resuelto:

1. Aprobar inicialmente la relación de los bienes y derechos afectados por el Plan Parcial Industrial y de Servicios Portuarios, polígono III, del término municipal de Vall-Llobregá.

2. Someter a información pública la citada relación, que se publica con esta Resolución, durante el plazo de quince días, con el fin de que se puedan formular las alegaciones pertinentes.

Barcelona, 21 de mayo de 1993.—El Gerente, Antoni Paradell Ferrer.

#### Anexo

*Relación de los bienes y derechos afectados por el Plan Parcial Industrial I de Servicios Portuarios, polígono III, del término municipal de Vall-Llobregá*

Titular: Doña Mercè Salvador Sarradell. Dirección: Mas Salvador, sin número, Vall-Llobregá (Girona). Superficie: 7.083 metros cuadrados. Finca número: 369. Otros derechos: Servidumbre de paso y de acueducto a favor de don Juan Llach Turón.

Titular: «Matas, Sociedad Anónima». Dirección: Plaza Catifa, 3. Apartado de Correos 82, Palamós (Girona).

Superficie: 19.366 metros cuadrados. Finca número: 756.

Titular: Don Josep Gabarró Navarro. Dirección: Calle Santa Bárbara, 24, Palamós (Girona). Superficie: 4.340 metros cuadrados. Finca número: 294.

Titular: Don Marcos Mas Capdevila. Dirección: Calle Tarragona, número 14, Palamós. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 350 metros cuadrados. Finca registral número: 80 duplicado. Otros derechos: No constan.

Titular: Don Pedro Comas Jordi. Dirección: Calle Mas Valentí, 1, Vall-Llobregá (Baix Empordà). Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 220 metros cuadrados.

Titular: «Comercial Inmobiliaria Palamós, Sociedad Anónima». Dirección: Desconocida. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 190 metros cuadrados. Finca registral número: 79 duplicado.

Titular: Don Antonio Biarnés Zurita. Dirección: Desconocida. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 1.266 metros cuadrados.

Titular: Doña Angela Cama Fabrellas. Dirección: Desconocida. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 2.750 metros cuadrados. Finca registral número: 642.

Titular: «Félix Ribera e Hijos, Sociedad Anónima». Dirección: Onze de Setembre, 97, Palamós (Baix Empordà). Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 8.850 metros cuadrados. Finca registral número: 161. Otros derechos: Condición resolutoria a favor de don José Llombart Llená. Dirección: Avenida President Macià, 33, Palamós.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

#### LUGO

*Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Expediente 3.591 A. T.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, en el que solicita la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas características principales son:

Línea media tensión 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 853 metros, origen en la línea media tensión a centro de transformación «Torre» y final en los centros «Pombeiro» y «Piucas». Centro de transformación intemperie, sito en Piuca, de 50 KVA 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 1.620 metros y conductores RZ-95-25 milímetros cuadrados aluminio, para mejora del suministro en el Ayuntamiento de Pantón.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 27 de abril de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—28.125-2.

*Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Expediente 3.063 A. T.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, en el que solicita la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas características principales son:

Línea media tensión 20 KV, de 105 metros de longitud, origen en la línea media tensión a centro de transformación «Rebordela» y final en el centro de transformación «Vilaesteva», conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos. Centro de transformación intemperie, de 100 KVA 20.000, 380/220 V. Red de baja tensión de 2.730 metros de longitud y conductores RZ-95-50-25 milímetros cuadrados aluminio, para mejora del suministro en el Ayuntamiento de Láncara.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 5 de mayo de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—28.122-2.

*Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Expediente 3.064 A. T.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, en el que solicita la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas características principales son:

Línea media tensión 20 KV, origen en la línea media tensión a centro de transformación «Faxilde» y final en los centros de transformación «Rimaol» «Vilacote» y «Mascocos», con una longitud de 5.161 metros, apoyos de hormigón y metálicos, conductor LA-56. Centros de transformación de 50 KVA cada uno, 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 3.961 metros y conductores RZ-95-50-25 milímetros cuadrados aluminio, para mejora del suministro en el Ayuntamiento de Castroverde.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 6 de mayo de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—28.121-2.

*Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Expediente 3.060 A. T.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, en el que solicita la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas características principales son:

Línea media tensión 20 KkV, conductor LA-30, de 891 metros de longitud, apoyos de hormigón y metálicos, origen en la línea media tensión a centro de transformación «Veigas» y final en el centro de transformación «Santalla». Centro de transformación intemperie, de 100 KkVA 20.000, 380/220 V. Red de baja tensión de 1.096 metros y conductores RZ-95-50-25 milímetros cuadrados aluminio, para mejora del suministro en el Ayuntamiento de Puebla de Brollón.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 6 de mayo de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—28.124-2.

*Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Expediente 2.345 A. T.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, en el que solicita la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas características principales son:

Línea media tensión, conductores LA-30, LA-56 y LA-110, apoyos de hormigón y metálicos, línea media tensión Pradera-Viana (A-B), origen en la línea media tensión Orense-Chantada y final en el P-31 de la misma línea, enlazando con la línea media tensión derivación a Rubiás y con la Comezo-Viana, con una longitud de 4.130 metros. Enlace línea

media tensión Comezo-Viana (B-C), origen en el P-11 de la línea media tensión Comezo-Viana y final en el P-31 de la línea media tensión Pradera-Viana, con una longitud de 373 metros; línea media tensión Viana-Fente (B-D-E), origen en el P-31 de la línea media tensión Pradera-Viana y final en el P-21 de la misma línea donde comienzan las derivaciones de Rubiás y Asma; línea media tensión derivación a centro de transformación «Rubiás» (E-G), origen en el P-21 de la línea media tensión Viana-Fentes y final en el centro de transformación «Rubiás», de 1.026 metros; línea media tensión derivación a Usuriz (D-E), origen en el P-17 de la línea media tensión Viana-Fente y final en el centro de transformación «Usuriz», de 287 metros de longitud; línea media tensión derivación a centro de transformación «Asma» (E-H-I-J), origen en el P-21 de la línea media tensión Viana-Fente y final en el centro de transformación «Asma», con una longitud de 1.234 metros; derivación a centro de transformación «Fente» (H), origen en el P-2 de la línea media tensión a centro de transformación «Asma» y final en el centro de transformación «Fente», de 40 metros; derivación a centro de transformación «Cas Pedro» (I-K), origen en el P-8 de la línea media tensión a centro de transformación «Asma» y final en el centro de transformación «Cas Pedro», de 1.310 metros.

Centros de transformación sitos en Usuriz, Rubiás, Fente, Asma y Cas Pedro, los de Fente y Cas Pedro de 25 kVA y los de Usuriz, Rubiás y Asma de 50 kVA, 20.000 380/220 V. Líneas de baja tensión y conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón o grapados.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 7 de mayo de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—28.120-2.

## ORENSE

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

Expediente número 3.851 A. T.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Díez, 95, Orense.

b) Emplazamientos: Acebedo, Taboazas, Edreira (Avión).

c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.

d) Características principales: Línea aérea, a 15 KV de 6.251 metros de longitud, en conductor tipo LA-56 sobre apoyos de hormigón, derivada desde un apoyo de la línea «Beariz-Doade» y finalizará en el centro de transformación proyectado aéreo con 50 KVA, en Edreira Vella, relación 15 KV/380-220 V. Línea aérea a 15 KV de 554 metros de longitud en conductor tipo LA-56 sobre apoyos de hormigón, derivada desde el apoyo número 13 de la línea «Bouza-Edreira Vella» y finalizará en el centro de transformación proyectado aéreo con 50 KVA, en Acebedo, relación 15 KV/380-220 V. Línea aérea a 15 KV de 275 metros de longitud en conductor tipo LA-56 sobre apoyos de hormigón, derivada desde el apoyo número 3 de la línea a Taboazas y finalizará en el centro de transformación

proyectado aéreo con 100 KVA en Rubillón, relación 15 KV/380-220 V. Línea aérea a 15 KV de 1.219 metros de longitud en conductor tipo LA-56 sobre apoyos de hormigón, derivada desde el apoyo número 15 de la línea «Bouza-Edreira Vella» y finalizará en el centro de transformación proyectado aéreo con 50 KVA en Taboazas, relación 15 KV/380-220 V.

e) Presupuesto: 44.660.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enriquez, 1, tercero, Orense), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 29 de abril de 1993.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-28.126-2.

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

Expediente número 3.828 A. T.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Diez, 95, Orense.

b) Emplazamientos: San Marcos, Outeiro y Arcos (Amoeiro).

c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.

d) Características principales: Línea aérea, a 20 KV de 371 metros de longitud, en conductor tipo LA-56 sobre apoyos de hormigón, derivada desde un apoyo de la línea al centro de transformación de Figueiras y finalizará en el centro de transformación proyectado aéreo con 160 KVA, en Fontefría, relación 20 KV/380-220 V. Línea aérea a 20 KV, de 1.942 metros de longitud en conductor tipo LA-56 sobre apoyos de hormigón, derivada desde un apoyo de la línea al centro de transformación de Formigueiro y finalizará en el apoyo

de entronque de la línea a Fontefría-Formigueiro. Línea aérea a 20 KV, de 170 metros de longitud en conductor tipo LA-56 sobre apoyos de hormigón, derivada desde el apoyo número 6 de la línea Formigueiro-Fontefría y finalizará en el centro de transformación proyectado aéreo con 100 KVA, en Povoanza, relación 20 KV/380-220 V. Línea aérea a 20 KV, de 1.310 metros de longitud en conductor tipo LA-56 sobre apoyos de hormigón, derivada desde el apoyo de la línea al centro de transformación de Liñares y finalizará en el centro de transformación proyectado aéreo con 50 KVA en Arcos, relación 20 KV/380-220 V.

Redes de baja tensión en el sector.

c) Presupuesto: 34.400.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enriquez, 1, tercero, Orense), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 29 de abril de 1993.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-28.127-2.

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.*

Expediente número 3.810 A. T.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Diez, 95, Orense.

b) Emplazamientos: Mende y Castadón (Orense).

c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.

d) Características principales: Línea aérea, a 20 KV, de 1.531 metros de longitud, en conductor tipo LA-56 sobre apoyos de hormigón, derivada desde un apoyo de la línea «Portovello», nudo 113, y finalizará en el apoyo 17 existente, en simple circuito.

e) Presupuesto: 6.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enriquez, 1, tercero, Orense), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 30 de abril de 1993.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-28.129-2.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

*Pago de la fase previa a la ocupación por la explotación forzosa de la obra: «41-CS-718. Acondicionamiento de la carretera CS-V-2001. Onda-Alcora. Término municipal de Onda. Segundo expediente complementario»*

Lugar: Ayuntamiento de Onda.

Día: 18 de junio de 1993. Hora: De diez treinta a once treinta.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación en la forma establecida en el artículo 24 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 3 de junio de 1993.-El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.-29.117.